

Acuerdo de 30 de julio, grado militar.

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1º. Nòmbrase Capitan efectivo de las milicias de la República, al graduado don Felipe Gallo, vecino de Leon.

2º Estiéndasele el despacho de ley y comuníquese.—
Managua, julio 30 de 1863 —*Castillo.*

